



Nº de expediente: 008100-000047-23

Fecha: 05.09.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE ISEF RESPECTO AL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CENUR NORESTE

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROYECTOS - PRESENTACION DE
Tema:	EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CENUR NORESTE
Nombre:	COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE ISEF RESPECTO AL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CENUR NORESTE
Interesado:	
Cédula de Identidad:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dependencia a la que pertenece:	
Institución o Empresa:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

	Expediente Nro. 008100-000047-23 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/09/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 5 de Setiembre de 2023.

Se adjunta documento elaborado por la Dirección de ISEF.

Pasa a CD por así corresponder.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 05/09/2023 16:36:42.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Compromisos institucionales de ISEF respecto al desarrollo y la consolidación de la educación física en el CENUR Noreste.pdf	113 KB	05/09/2023 16:36:10

Compromisos institucionales de ISEF respecto al desarrollo y la consolidación de la educación física en el CENUR Noreste

Presentación

Este documento tiene por objetivo ratificar el compromiso institucional de ISEF respecto del desarrollo del campo de la educación física en el CENUR NE, y al mismo tiempo propone definir algunas orientaciones respecto a cómo ISEF se posiciona para dar continuidad al trabajo en dos áreas que se consideran prioritarias: por un lado el acompañamiento y la referencialidad académica, por otro la sostenibilidad presupuestal. Esta propuesta se enmarca en el Programa de desarrollo y consolidación de la educación física en los CENUR, aprobado por la CD de ISEF (Res. n° 3, de fecha 30/09/2022).

Se entiende que a partir de las resoluciones que la CD adopte, será necesario coordinar acciones con ámbitos políticos y académicos del CENUR NE, de modo de definir una estrategia colaborativa que asegure la progresiva consolidación de la producción de conocimiento en el campo de la educación física en la región noreste del país, y el fortalecimiento de la actividad académica que sostiene la oferta de formación en esta área.

En el marco de un proceso más general de crecimiento de la Udelar en todo el territorio nacional, el cual encuentra en la consolidación de los CENUR un componente fundamental, este documento busca contribuir a que la CD de ISEF defina posiciones claras respecto de los principales elementos académicos y presupuestales. A partir de allí se podrían generar ámbitos interinstitucionales (que cuenten con la participación de ISEF, del CENUR NE y de la Comisión Coordinadora del Interior -CCI-) para la definición de acciones a corto, mediano y largo plazo. A partir de allí, podrán también fortalecerse instancias de complementariedad entre la ANEP y la Udelar, lo cual constituye un elemento de primer orden de relevancia.

Justificación y antecedentes

La producción de conocimiento, y el sostenimiento de la oferta de formación en el campo de la educación física, específicamente en la región noreste del país, requiere del involucramiento coordinado de parte de ISEF y del propio CENUR NE. En este sentido, conviene que tanto la CD de ISEF, como el Consejo del CENUR NE adopten resoluciones que definan los lineamientos generales de un proceso que necesariamente deberá ser acumulativo, y deberá definir objetivos a mediano y largo plazo.

Como fue mencionado, se reconocen dos aspectos centrales para la viabilidad del proceso de crecimiento y consolidación del campo de la educación física en el CENUR NE; por un lado, el aspecto académico, por otro el aspecto presupuestal.

Respecto de la dimensión académica, parece evidente que la orientación general del trabajo debería estar dada por la progresiva consolidación de las estructuras académicas locales, así como también su creciente involucramiento tanto en la producción de conocimiento, la formación académica de los y las docentes, y la implementación de la oferta de formación vinculada al campo de la educación física. Concomitantemente, esto requerirá que ISEF progresivamente se posicione como Servicio de referencia académica (SRA), y sus Departamentos Académicos como Unidades Académicas Asociadas de los futuros Departamentos Académicos que desde el CENUR NE se propongan crear.

Respecto de la dimensión presupuestal, se entiende necesario avanzar hacia un escenario que permita asegurar la sostenibilidad de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, así como también de la implementación de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE). Sobre este aspecto ISEF deberá analizar con mucho detenimiento su capacidad presupuestal y financiera de continuar llevando adelante acciones que contribuyan en el sentido antes mencionado; a partir de este análisis la CD deberá decidir qué acciones pueden mantenerse en el tiempo de forma definitiva, y cuáles pueden pensarse en clave de “transición”.

Entendemos que las propias características del campo académico de la educación física, y el carácter relativamente reciente del proceso de constitución del CENUR NE, justifican de por sí la conveniencia de realizar este ejercicio proyectivo. Si consideramos, a su vez, que la oferta de formación vinculada al área de la educación física que actualmente se imparte en la Sede Rivera, la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE), es la única oferta de formación de grado conjunta entre la Udelar y la ANEP, y que la educación física es la única área de formación docente universitaria, esta necesidad se acentúa todavía más.

En un somero ejercicio retrospectivo sobre el proceso al cual nos estamos refiriendo, destacamos que en el año 2013 se firmó un convenio específico entre el Consejo de Formación en Educación (CFE) y la UdelaR, para regular una oferta de formación conjunta en educación física, ofrecida por ambas instituciones. A partir de este convenio, y de un acuerdo de cooperación firmado en 2014, entre 2014 y 2017 se ofreció (por única vez, y para una única cohorte) la LEFoPE, en la ciudad de Melo. En esta oportunidad, el cupo de ingreso no se limitó, habilitando un ingreso sin restricciones. En el año 2016, y luego de un detenido

análisis político y académico, el Consejo Directivo Central (CDC) definió que esta oferta se trasladase a la ciudad de Rivera, y en el marco de este traslado, se firmó un nuevo acuerdo complementario y un contrato, cuyo objeto es la implementación de la LEFoPE en dicha ciudad. Como un componente fundamental de esta nueva estrategia, a finales del año 2016 el CDC aprobó la creación del Polo de Desarrollo Universitario (PDU) “Educación física, salud y calidad de vida” (EFISAL), con radicación en Rivera, como parte de una serie de acciones que buscaron generar mejores condiciones académicas para el desarrollo de la educación física en la región noreste.

Luego de que ingresara una primera generación de 100 estudiantes, en los años siguientes (desde el 2017 hasta la actualidad) a partir de resoluciones adoptadas por parte de las Comisiones Directivas del CUR y de ISEF, ingresaron 150 estudiantes. Esto ha permitido que desde hace ya varios años se atienda la totalidad de la demanda en el ingreso.

Por otra parte, cabe mencionar que desde el año 2019 se completó el ciclo de formación, desarrollándose a partir de entonces toda la actividad académica vinculada a los cuatro niveles de la LEFoPE. Por las propias características de esta oferta de formación, esto implica (entre otras circunstancias también muy desafiantes) la implementación de tres prácticas profesionales (PP) de forma simultánea: PP1, desarrollada en instituciones de educación inicial y primaria, PP2, desarrollada en espacios comunitarios, y PP3, desarrollada en instituciones de educación media. Esto supone una de las principales dificultades, tanto por el carácter conjunto de la formación, como por el énfasis que la misma tiene en las prácticas educativas; en ambos casos las prácticas profesionales tienen un rol fundamental.

Frente a este escenario, la CD de ISEF ha adoptado diferentes resoluciones tendientes a contribuir en el fortalecimiento y la consolidación del campo de la educación física en el CENUR NE. Mencionamos las principales de ellas:

- Aval institucional para la postulación a la “Convocatoria a la presentación de propuestas de fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los CENUR, estimulando la ampliación, diversificación, articulación y flexibilización de la enseñanza de grado”, tanto en 2021 (Res. n° 1, de fecha 15/10/2021), como en 2023 (Res. n° 49, de fecha 2/6/2023).
- Programa de desarrollo y consolidación del campo de la EF en los CENUR (Res. n° 3, de fecha 30/09/2022).
- Elaboración y presentación de informes al CENUR y a la Comisión Mixta ANEP-Udelar (2018, 2020).
- Propuesta de regionalización de la LEFoPE (Res. n° 3, de fecha 17/12/2021).

- Llamados a concursos para cargos efectivos (Cesar Corvos en 2019 (Res. n°38, de fecha 13/12/2019), Camila Da Silva Ribeiro (Res. n°15, de fecha 05/11/2021) Thiago Silva (Res. n°26. de fecha 12/03/2021) y Jérica Rodríguez en (Res. n°44, de fecha 11/08/2023)).

Así mismo, cabe mencionar que desde el año 2018 ISEF ha destinado recursos propios para el sostenimiento de la actividad académica. Como ha sido informado de forma recurrente, a partir de que se completó el ciclo de formación de la LEFoPE se constató que existe un déficit estructural significativo. A valores correspondientes a cada ejercicio presupuestal, la situación es la que se presenta a continuación:

	Fondos CCI	Fondos ISEF	Total
2019			
2020			
2021			
2022			

Tabla 1 - Financiamiento de la LEFoPE, período 2019-2022, diferenciando procedencia de los fondos.

Por otra parte, corresponde contextualizar este documento en un escenario mayor de la Udelar. Específicamente, en este sentido destacamos la relevancia de la resolución n° 9 del CDC, de fecha 17/8/2021. Como consecuencia de esta resolución, los fondos asociados a la LEFoPE deberán pasar a ser ejecutados por el propio CENUR, y junto con esto, los cargos docentes que se financian mediante esos fondos deberán trasladarse de ISEF al CENUR NE¹.

Propuesta

Este documento busca, a partir y en consideración de todos estos elementos, orientar a que la CD adopte resoluciones que contribuyan a una mayor y más coordinada planificación del trabajo entre ISEF, el CENUR NE y la CCI.

¹ A partir de esta resolución del CDC se inició una transición hacia la radicación de cargos docentes financiados con fondos de carreras. En el caso de ISEF esto implicó la transferencia de cargos al CENUR Litoral Norte (a partir del 1° de enero de 2023) y al CURE (a partir del 1° de julio de 2023). Si bien el CDC no definió una fecha específica para el traslado de los cargos financiados con estos fondos para el CENUR Noreste, parece razonable trabajar para generar las condiciones para que esta transición suceda de la forma más armónica posible.

Específicamente, se entiende que sería conveniente que, dentro de sus potestades la CD de ISEF adopte las siguientes posiciones:

- a) Ratificar el compromiso institucional respecto del desarrollo y la consolidación del campo académico de la educación física en el CENUR NE.
- b) Expresar la disposición a trabajar colaborativamente, y la voluntad de aportar desde la acumulación institucional propia de ISEF, en la construcción de una nueva “hoja de ruta” en la que se establezcan objetivos generales y específicos, así como también acciones a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo de la educación física en el CENUR NE.
- c) Asumir un compromiso presupuestal que permita acompañar un proceso de transición de la situación actual, hacia la radicación de las capacidades académicas para el sostenimiento de la LEFoPE en los ámbitos locales del CENUR NE; este compromiso podrá incluir el actual ejercicio presupuestal 2023, y los siguientes ejercicios presupuestales de los años 2024 y 2025.
- d) Proponer al Consejo del CENUR NE la conformación de un ámbito de trabajo integrado por ISEF, el CENUR NE y la CCI, que tenga a su cargo elaborar una propuesta de transición, y el seguimiento de su implementación.

a) Sobre el compromiso institucional de ISEF respecto de la consolidación del campo académico de la educación física en el CENUR NE

En términos generales, la posibilidad de que se consolide el campo académico de la educación física la identificamos como el resultado de un proceso complejo, lento y acumulativo de radicación de capacidades locales para el desempeño de las funciones sustantivas de enseñanza, extensión e investigación. Únicamente atendiendo coordinada y articuladamente diversos elementos que contribuyan en ese sentido es que podrán consolidarse y desarrollarse procesos sistemáticos de producción de conocimiento; únicamente así será posible asegurar el sostenimiento de la oferta de formación en el área de la educación física.

Para el caso de esta región del país, deberán considerarse los aspectos específicos de la situación actual, así como también las particularidades de la oferta de formación que allí se implementa (en particular el carácter conjunto de la LEFoPE). En este sentido, la CD de ISEF también podría ratificar el compromiso de participar en todas las instancias de diálogo entre la Udelar y la ANEP, así como también aportar a la construcción de un sistema de educación

terciaria pública en el país, o en otros ámbitos de construcción programática y de articulación interinstitucional.

El compromiso de ISEF deberá ser el de trabajar para aportar, desde su propia especificidad disciplinar y desde su perspectiva institucional particular, a un proceso cuyas orientaciones deberán ser definidas a nivel local y regional.

b) Sobre la disposición al trabajo colaborativo y la voluntad de aportar a construir una “hoja de ruta” para el desarrollo de la educación física en el CENUR NE

En la medida en que se considere oportuno conformar grupos de trabajo para elaborar propuestas que aporten en el sentido antes mencionado, podrán considerarse elementos más específicos que los que en este documento se esbozan. En términos generales, no obstante, parece posible reconocer que uno de los componentes más significativos radica en la construcción de estructuras académicas robustas en las cuales apoyar el desarrollo de las funciones universitarias sustantivas, así como también desde la cuales acompañar los procesos de formación de docentes que se encuentran iniciando sus trayectorias académicas.

Sin perjuicio de los aportes que desde la perspectiva disciplinar se puedan realizar, estas construcciones deberán, necesariamente, ser impulsadas desde ámbitos locales, y deberán tener una impronta fuertemente local. Dicho de otro modo, no podrá ser la Comisión Directiva de ISEF la que establezca los rumbos que el proceso de departamentalización tendrá en cada uno de los CENUR, ni podrá ser desde una perspectiva centralizada que se encuentren las mejores soluciones para la sostenibilidad académica del campo de la educación física en cada región del país.

Complementariamente a los aspectos más estrictamente académicos, será necesario seguir trabajando para consolidar los ámbitos locales de toma de decisión respecto de la oferta de formación del campo de la educación física. En este sentido, una nueva “hoja de ruta” podría proponerse jerarquizar el trabajo de la Comisión de Carrera Local (CCL) de la LEFoPE. Aspectos relevantes tales como el diálogo con autoridades y ámbitos locales de la ANEP, el asesoramiento al Consejo Regional del CENUR NE y la Comisión Directiva de la Sede-Rivera, o los vínculos académicos con Departamentos Académicos y/o PDU, podrían dinamizarse desde la CCL.

c) Sobre los compromisos presupuestales de ISEF respecto de la sostenibilidad de la oferta de formación en el área de la educación física

Uno de los pilares fundamentales de la sostenibilidad a mediano y largo plazo radica en la optimización en la utilización de los recursos presupuestales vinculados al desarrollo de las actividades académicas. Esto implica utilizar de forma complementaria y coordinada fondos CCI, presupuestos del PDU y del CENUR, así como también fondos de ISEF; para ello será necesario, así mismo, generar instancias de diálogo con la ANEP.

Actualmente, y con mucho énfasis desde el año 2019, la implementación de la LEFoPE ha contado con aportes anuales de ISEF; cabe mencionar una vez más que en cantidades muy significativas ISEF ha destinado recursos propios al desarrollo de actividades de enseñanza, investigación y extensión en el área de la educación física en la región noreste del país.

La CD de ISEF deberá analizar esta situación, y deberá establecer de qué modo participará del financiamiento a mediano y largo plazo de estas actividades. Dicho más explícitamente, debería definirse cuál será el aporte financiero que ISEF podrá realizar en los años 2024 y 2025; así mismo, debería establecer si al final de ese período habrá o no un aporte presupuestal estable y permanente (y en caso afirmativo, cuál sería ese monto).

d) Sobre la definición de un ámbito de coordinación entre el ISEF, la CCI y el CENUR NE

La complejidad del proceso y la multiplicidad de actores institucionales involucrados, hace que resulte conveniente definir un ámbito de coordinación en el que se definan las orientaciones generales del mismo.

Por tratarse del desarrollo del campo académico de la educación física en una región del país, se entiende razonable que este ámbito de trabajo y coordinación dependa del Consejo del CENUR NE; así mismo, parece evidente que de él deberían participar actores institucionales de ISEF y de la CCI. Este mismo ámbito podrá, a su vez, officiar de interlocutor con la ANEP.

La CD de ISEF deberá definir posiciones institucionales al respecto de cada uno de los aspectos mencionados en este informe. En caso de que se conforme un ámbito de coordinación para proyectar la consolidación del campo de la educación física en la región noreste del país, estas posiciones podrán ser trasladadas allí; en cualquier caso, las resoluciones que se adopten deberían comunicarse a la Comisión Coordinadora del Interior, y al Consejo del CENUR NE.

Síntesis

El proceso de crecimiento de la Udelar en todo el territorio nacional exige una participación de todos los Servicios; por su propia tradición, ISEF está convocado a participar activamente de cada una de las etapas de este proceso. Proyectado en este telón de fondo, la creación del CENUR NE en el año 2019 nos exige redoblar esfuerzos y trabajar para la consolidación de la educación física en esta región del país.

De manera sistemática, ISEF ha ratificado su compromiso institucional para avanzar en ese sentido; este compromiso ha implicado esfuerzos académicos y presupuestales durante los últimos 10 años.

Resoluciones recientes adoptadas por el CDC contribuyeron a dar un paso más en el sentido de fortalecer la institucionalidad de los CENUR. Al mismo tiempo, esto reconfiguró parcialmente el papel de los Servicios de Referencia Académica. En particular, y refiriéndonos específicamente al caso del CENUR NE, esto requiere que ISEF analice su posicionamiento institucional y asuma un nuevo rol respecto del desarrollo y la consolidación del campo de la educación física en dicha región.

Por otra parte, importa reconocer el trabajo desarrollado durante estos primeros años, y la acumulación disponible. Así mismo, será fundamental jerarquizar las particularidades que este proceso ha tenido en la región noreste; en particular importa resaltar el carácter conjunto de la oferta de formación que allí se imparte y el vínculo con la ANEP que esto conlleva, tanto como importa destacar la existencia de capacidades académicas de alta calidad, ya radicadas en la región.

En la reconfiguración del papel de ISEF en todo este proceso, se reconocen dos aspectos centrales; el presupuestal, y el académico. Respecto del primero, la CD de ISEF deberá definir su participación en la sostenibilidad de la actividad académica vinculada al campo de la educación física en el CENUR NE. Respecto del segundo, será necesario trabajar coordinadamente para transitar hacia un rol de referencialidad académica.

	Expediente Nro. 008100-000047-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/09/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO